

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2019.00028.00

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MIJAIL JOSÉ MONTALVO RUSSO Y OTROS
DEMANDADOS: CLÍNICA DE LA MUJER
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD –
COLSALUD
LLAMADOS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Dado que se cumplen con los presupuestos establecidos en el artículo 93 del CGP, admitir la reforma a demanda de la referencia, por lo que, de ella y de sus anexos córrase traslado al demandado, por el término fijado en el numeral 4° del artículo aludido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

**Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005**

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aef104bc91b81b1b5d1a47b8b8ff016f030092fd81f51a4a81f968feaa82895**

Documento generado en 14/02/2022 03:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>